



DECRETO ALCALDICIO N° 3323
ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2919 de fecha 09.10.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización **“Transporte Primer Semestre del Programa de 4 a 7 “Mujer Trabaja Tranquila”**. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 2774 de fecha 10.10.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-156-L115, denominada “Servicio de Transporte Segundo Semestre del Programa de 4 a 7, Mujer Trabaja Tranquila”, en la que se recibió una oferta, la cual cumple con los requerimientos establecidos en las bases. Sugiere adjudicar al Sr. Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto total de \$ 145.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-156-L115, a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de **“Servicio de Transporte de Segundo Semestre del Programa de 4 a 7 - Mujer Trabaja Tranquila”** y adjudicase el servicio al Sr. Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto total de \$ 145.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, Programa de 4 a 7, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCILZO:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE